



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-150-APN-CONEAU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 27 de Noviembre de 2018

Referencia: EX-2017-11223083-APN-DAC#CONEAU R

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR –
Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús.

En la sesión N°494 de la CONEAU, de fecha 5 de noviembre de 2018, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús, impartida en el Municipio de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Licenciatura en Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:

- Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
- Documento que contiene las dimensiones, los componentes, criterios e indicadores para carreras de Licenciatura en Enfermería del Sistema ARCU-SUR;
- Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 9 de junio de 2017, la Universidad Nacional de Lanús, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de

Licenciatura en Enfermería, impartida en el Municipio de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las instrucciones de la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 2, 3 y 4 de octubre de 2017 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 13 de septiembre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, que tomó como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo de 2017 y basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Lanús para su conocimiento.

7. Que el día 27 de septiembre de 2018 la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 494 de fecha 5 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a. Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional.

La carrera de Licenciatura en Enfermería, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito del Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús desde el año 1998. El Estatuto de la Universidad (Resolución M.E N°228/14) explicita el desarrollo de estas actividades.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario mencionado y son de conocimiento público.

En el Informe Preliminar se observó que si bien la Facultad informaba las líneas de acción que se vienen desarrollando a nivel institucional de acuerdo con objetivos concretos, se señaló la falta de un plan de desarrollo documentado, sostenible y sustentable que pueda incluir un plan de mejoras con acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas, para dar cuenta de la gestión y de los procesos de mejoramiento continuo. En la Respuesta al Informe Preliminar la institución presenta el Acta del Consejo Departamental con fecha de 2 de Octubre del 2018 en donde se aprueba el Plan de Desarrollo de la Carrera Licenciatura en Enfermería del Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús para el período 2018-2025. El plan prevé ejes de acción en las 4 dimensiones, a saber: 1) Contexto Institucional, 2) Proyecto Académico, 3) Comunidad Universitaria e 4) Infraestructura. Cada una de las dimensiones contempla acciones a desarrollar con objetivos estratégicos.

La institución prevé la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones mediante la participación de representantes de alumnos, docentes, personal de apoyo universitario y egresados a través del Consejo Departamental conforme a lo establecido en el Estatuto.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 3251 alumnos de grado en 2014, 3518 en 2015 y 3398 en 2016. La oferta académica de la Facultad incluye las siguientes carreras de

grado: Licenciatura En Educación Física, Licenciatura En Trabajo Social, Licenciatura En Nutrición y Licenciatura En Trabajo Social.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado En Salud Colectiva; Doctorado En Salud Mental Comunitaria acreditada por Resolución CONEAU N° 215/09, categoría A; Especialización En Gestión En Salud acreditada por Resolución CONEAU N° 121/14, categoría B; Especialización En Abordaje Integral De Las Problemáticas Sociales En El Ámbito Comunitario acreditada por Resolución CONEAU N° 1257/15, categoría B; Especialización En Salud Mental Comunitaria, Especialización En Epidemiología acreditada por Resolución CONEAU N° 204/14, categoría A; Maestría En Salud Mental Comunitaria acreditada por Resolución CONEAU N° 212/09, categoría B y Maestría En Epidemiología, Gestión Y Políticas De Salud acreditada por Resolución CONEAU N° 284/10, categoría C.

La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio. En cuanto a la investigación científica, las políticas se definen a través de la Dirección de Investigación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica, Resolución C.S N° 170/14 y C.S. N° 154/13. Con respecto a las actividades de extensión universitaria las políticas se definen desde la Secretaría de Cooperación y Servicio Público creada por Resolución C.S N° 117/16. La carrera desarrolla las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y extensión a través de las Secretarías mencionadas. A su vez la institución cuenta con cuatro institutos: de Problemas Nacionales, de la Cultura, de Salud Colectiva y del Trabajo, con la misión y la función de orientar las actividades de investigación. Por último, el Departamento de Salud Comunitaria participa en 2 convocatorias anuales denominadas “Amílcar Herrera” y “Oscar Varsavsky”, para la presentación de proyectos de investigación.

En la actualidad, la institución tiene 5 proyectos de investigación vigentes relacionados con la carrera. En estos proyectos participan 25 docentes de la carrera (39%) y 6 alumnos de la carrera. De los 25 docentes 12 tienen una dedicación total igual o mayor a 40 y de estos 2 tienen una dedicación específica para investigación de 10 horas, 3 tienen 6 horas, 5 tienen 5 horas y 2 tienen 2 horas; 3 docentes tienen una dedicación total entre 30 a 39 horas de los cuales 1 destina 10 horas para investigación, otro 8 horas y el otro 5 horas; 5 docentes tienen una dedicación total entre 20 y 29 horas de los cuales 1 destina 4 horas para investigación, 3 destinan 3 horas y 1 destina 2 horas y finalmente 5 docentes tienen una dedicación total entre 10 y 19 horas de las cuales 1 destina 10 horas para investigación, 1 destina 7 horas, 2 destinan 4 horas y otro destina 2 horas. Cabe aclarar que los 4 proyectos mencionados son dirigidos por docentes de la carrera.

A su vez, se informa que la institución desarrolla actividades de investigación disciplinar desde el año 2003 en distintas líneas de investigación y subáreas tales como “Situación de los recursos humanos en Enfermería” y “Desarrollos teóricos-conceptuales vinculados al campo de la salud y de la enfermería”, con diversas investigaciones concluidas. Los primeros proyectos disciplinares comenzaron a ejecutarse en el 2004 denominados "Formación y Ocupación de Enfermería" y "Cuidados Sanitarios de la Población Estudiantil de la UNLa". Además, en 2014 finalizaron 3 proyectos de investigación y 6 en 2016, de los cuales uno de ellos presentó sus resultados en 4 congresos.

La carrera tiene 4 actividades de extensión vigentes (2 de extensión, 1 de transferencia y otra de consultoría) denominadas: “Programa de salud sexual y reproductiva”; “Comité Evaluador de la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Lanús”; “Curso de primeros auxilios” y “Consultorio de Enfermería”.

En los proyectos de extensión y vinculación con el medio participan 21 docentes (33%) y 60 alumnos de la carrera. De los 21 docentes que participan en estas actividades, 4 tienen una dedicación de entre 10 y 7 horas por semana para realizar actividades de extensión y vinculación, 14 poseen entre 4 y 2 horas semanales y 3 cuentan con 1 hora.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La UNLa se organiza en cuatro Departamento Académicos que están bajo la conducción y coordinación de la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rectorado: el Departamento de Humanidades y Artes, el Departamento de Planificación y Políticas Públicas, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico y el Departamento de Salud Comunitaria, en el que se inscribe la carrera de Licenciatura en Enfermería. Cada Departamento coordina con el Rectorado las actividades de formación, investigación y cooperación. Su autoridad máxima es el Consejo Departamental integrado por el Director del Departamento, los Directores de Carreras de su dependencia, representantes de los claustros docentes investigadores, estudiantes y no docentes. A su vez, la institución cuenta con procedimientos explícitos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios. Los mismos se encuentran definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución ME N° 228/14).

La estructura de gobierno y conducción del Consejo Departamental de Salud Comunitaria está compuesto por el Director del Departamento, 5 Consejeros/as docentes, 2 Consejeros/as estudiantiles, los 4 Directores/as de carreras pertenecientes al Departamento, 1 Consejera no docente y 1 Consejero graduado.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por un Director de Carrera, quien tiene formación de Licenciado en Enfermería y una Especialización en Control de Infecciones Hospitalarias. El Director cuenta con una dedicación total de 41 horas semanales de las cuales 20 corresponden a tareas de gestión.

El Comité de Pares considera que existe coherencia entre las formas de gobierno y el proyecto institucional. La estructura organizativa y de conducción actual de la facultad permite la correcta gestión de la carrera.

Además, existe una comisión responsable del seguimiento, revisión y reforma de programas y plan de estudios. En la visita se constató que la Comisión la conforman el Director de la carrera, el Jefe del Departamento de Salud Comunitaria, una coordinadora técnica (que colabora en el monitoreo del desarrollo del proceso formativo, la coordinación de la supervisión académica y en los proyectos de investigación y cooperación), 6 docentes de la disciplina, entre los cuáles se incluye una egresada de la carrera quien, a su vez, es instructora de práctica profesional y una asistente que proporciona apoyo administrativo. A partir de la autoevaluación y de la información recabada durante la visita en las entrevistas con algunos de sus miembros, las acciones realizadas por esta Comisión son la revisión anual de los programas de asignaturas, la elaboración de los planes de estudio (2015 y 2017) y de planes de transición, la evaluación de equivalencias y la articulación entre los planes de estudio. La comisión trabaja en forma integrada con la Secretaria Académica, la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría de Cooperación Internacional y Servicio Público, quienes consideran las propuestas presentadas por la comisión. La Comisión fue formalizada mediante el Acta del Consejo Departamental con fecha de 17 de Abril del 2018.

El Comité de Pares considera que la composición de la Comisión es adecuada y que sus funciones resultan pertinentes.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el GesDoc, el SIU Pilagá y el SIU Guaraní que permite el resguardo de actas y el ComDoc.

Además, existen sistemas de información y comunicación conocida y accesible para toda la comunidad universitaria y el público en general (página WEB, afiches, banners, entre otros), que son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Licenciatura en Enfermería y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este

componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La Universidad cuenta con sistemas de información institucional y académica adecuados. Como se mencionó anteriormente, éstos abarcan las funciones de gestión de la información de los estudiantes, del personal, de la documentación, presupuestaria, entre otras.

Las actividades de gestión de la dirección de la carrera cuentan con el apoyo de un Coordinador Técnico.

La institución cuenta con mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. Estos mecanismos se basan en la elección de autoridades por parte de la comunidad universitaria y la existencia de órganos colegiados con representación de los claustros como el Consejo Superior a nivel Universidad y el Consejo Departamental al nivel del Departamento.

A su vez, la UNLA cuenta con una Dirección de Gestión y Evaluación Académica dependientes de la Secretaria Académica - y una Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión - dependiente de Vicerrectorado - que evalúan periódicamente el seguimiento y el análisis de la implementación de las políticas universitarias en coordinación con las Unidades Académicas de la institución. Las funciones de la Dirección de Gestión y Evaluación Académica incluyen coordinar y supervisar las actividades académico-administrativas de las carreras de pregrado, grado y posgrado; coordinar la producción y difusión de las estadísticas académicas; participar en la coordinación del Observatorio de Graduados; coordinar la gestión de la asignación de actividades a los docentes-investigadores; diseñar y coordinar los procesos de evaluación académica de los Departamentos en articulación con la Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión. Se destaca que la evaluación del proceso de gestión se realiza a través de reuniones semanales y mensuales y mediante informes elevados anualmente a la autoridad del departamento y al Rectorado para su consideración en la Asamblea Universitaria.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, en el Informe Preliminar se señaló la falta de un plan de desarrollo documentado. Es en instancia de la Respuesta al Informe Preliminar que la institución presenta el Acta del Consejo Departamental con fecha de 2 de Octubre del 2018 en donde se aprueba el Plan de Desarrollo de la Carrera Licenciatura en Enfermería del Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús para el período 2018-2025.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Reglamento Académico de la Facultad, aprobado por Resolución CS N° 180/16. Este Reglamento establece para el ingreso tener aprobado el nivel medio o ciclo polimodal de enseñanza en cualquiera de las modalidades existentes en nuestro país o sus equivalencias del extranjero, reconocidos por autoridad competente, y cumplir con la aprobación del Curso de Ingreso. Para estudiantes que no hayan cumplido el ciclo medio se hará una evaluación de antecedentes laborales y de un examen de aptitudes que se deberá aprobar para la inscripción al Curso de Ingreso. Estos procesos son explícitos y conocidos por los postulantes.

Estas acciones orientan y ayudan al estudiante en el ingreso a la vida universitaria y brindan información sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La unidad académica posee políticas de bienestar estudiantil. Entre las acciones realizadas se destaca el programa de becas “Compromiso Educativo” (Resolución C.S 241/15) que establece becas estudiantiles y de emergencia con aportes de la universidad, de autoridades, docentes, no docentes, organismos e instituciones gubernamentales, ONGs de la comunidad, estudiantes y de ex becarios. Además, existen becas de maternidad/paternidad y becas excepcionales para la cobertura de situaciones extraordinarias (cuando ocurre un accidente o muerte de un familiar para ayudar al estudiante a sostenerse).

También facilita el acceso a becas de otros organismos nacionales e internacionales como las becas PRONAFE, a través de actividades de difusión al interior de la comunidad académica, y a becas de transporte, a través del gobierno provincial, mediante certificación de la condición de alumno regular.

La Secretaría de Bienestar Estudiantil creada por Resolución C.S 80/03 es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes. Entre estas actividades se destaca el sistema de cobertura de salud gratuito para estudiantes que les ofrece controles clínicos, ginecológicos y de emergencia, cobertura parcial de algunos exámenes y medicamentos.

Asimismo, se desarrollan en la institución programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social. Entre estas actividades se destacan los programas “Cultura por Nosotros”, “Arraigo” y los programas de inclusión para personas con discapacidad y de igualdad de género.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución desarrolla un proceso de autoevaluación en el marco de la Dirección de Gestión y Evaluación Académica y de la Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión mencionadas anteriormente. A su vez, en el marco de los procesos de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), desde la Dirección de la carrera se conformó una comisión de autoevaluación integrada por 5 docentes, 3 no docentes y 3 asistentes, y una subcomisión de gabinete, con apoyo de la Secretaría Académica, en la que participan 2 estudiantes de enfermería. En estas instancias participan los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y personal de apoyo) a excepción de egresados. Cabe señalar que es la segunda vez que la carrera se encuentra en proceso de acreditación por parte de la CONEAU (Resolución CONEAU N° 925/10).

Los resultados del proceso de autoevaluación están documentados y constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a la acreditación. Se sugiere promover la participación de graduados en los procesos de autoevaluación que realiza la carrera a fin de enriquecer el proceso.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b. Proyecto académico:

Componente: Proyecto educativo

La carrera otorga el título de Licenciado en Enfermería y en las normativas institucionales correspondientes se definen el perfil profesional y los alcances del título. Al finalizar el primer ciclo de formación se otorga el título intermedio de Enfermero.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera tiene un perfil para dar respuesta a las necesidades de salud del país (local y regional), al desarrollo disciplinar y ocupacional de la profesión e incorpora la formación científico técnica, humanística, ética, legal, social y política.

La carrera tiene 3 planes de estudios vigentes.

El Plan 2013 fue aprobado por Resolución ME N° 2111/98 y cuenta con varias modificaciones (Resoluciones CS N° 013/01, N° 062/04, N° 839/09, N° 179/11 y N° 213/13). Estas modificaciones implicaron el cambio del nombre de algunas asignaturas y la reorganización del currículum. Con las últimas dos modificaciones se incluyeron, para todas las carreras de la Universidad, las asignaturas Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano y Seminario de Justicia y Derechos Humanos. El plan comenzó a dictarse en el año 1988 y tiene una carga horaria total de 3548 horas y se desarrolla en 4 años.

El Plan 2015, aprobado por Resolución CS N° 041/15 y modificado por Resolución CS N° 001/17, se diseñó con motivo de la inminente acreditación de la carrera. Este plan comenzó a dictarse en el año 2015, tiene una carga horaria total de 4196 horas y se desarrolla en 5 años.

Finalmente, el proceso de acreditación motivó a la carrera a realizar ajustes al plan de estudios 2015, por lo cual se diseñó el Plan 2017 (aprobado por Resolución CS N° 002/17) que comenzó a dictarse en el año 2017, tiene una carga horaria total de 4216 horas y se desarrolla en 5 años.

La institución presenta un plan de transición que incluye una matriz de equivalencias, aprobada por Resolución CS 93/17, entre las asignaturas del plan 2017 y los planes anteriores con un conjunto de estrategias diseñadas con el fin de que la mayor parte de los alumnos se beneficie de las mejoras introducidas con el nuevo plan.

Para los estudiantes inscriptos en el plan 2013 se elabora una tabla de equivalencias entre el plan 2013 y el 2017 con 7 estrategias de transición para los casos que lo requieren, en los cuales se ofrece a los estudiantes seminarios, talleres y prácticas que complementan contenidos y se equiparan a los del 2017. Se aclara que las materias que no requieren estrategias específicas de transición desarrollarán los mismos programas en ambos planes. Si bien se prevé que los estudiantes inscriptos en el plan 2013 permanezcan en dicho plan hasta completar el ciclo lectivo 2019, todas las materias del plan 2017 que no tienen equivalencias en el plan 2013 podrán ser cursadas por los estudiantes, otorgándose certificaciones específicas. A su vez, los estudiantes que se encuentran cursando el primer ciclo de la carrera del plan 2013 y opten por el pasaje al plan 2017 recibirán una orientación personalizada con respecto a las estrategias que les corresponde cumplir (dependiendo de la cantidad de materias cursadas y/o aprobadas) con el fin de realizar una adecuada complementación para las materias que han modificado contenidos mínimos y/o carga horaria.

Con respecto al plan 2015 se informa que en virtud de las semejanzas entre el plan 2015 y el plan 2017, la cantidad de estudiantes y asignaturas aprobadas en el plan anterior al momento de entrada en vigencia del plan 2017, se promovió el pasaje de estudiantes al nuevo plan.

Por último, a los graduados comprendidos en planes anteriores se les ofrece la posibilidad de cursar los contenidos mínimos incorporados en el plan 2017, con modalidad Seminario, extendiéndole una certificación respaldatoria que acredita el cursado. Se considera que el plan de transición presentado es adecuado y permite a los alumnos acceder a las mejoras introducidas en el nuevo plan.

Con respecto a las electivas, el Plan 2013 no incluye asignaturas electivas, mientras que los planes 2015 y 2017 incluyen 128 horas (3%) de asignaturas electivas. En el Plan 2015 de las 128 horas 96 corresponden al Ciclo I y comprende a las asignaturas Informática A, B y C y 32 corresponden al Ciclo II y comprende a la asignatura Informática D. En el plan 2017 de las 128 horas 96 corresponden al Ciclo I y comprende a las asignaturas Informática Módulo A y B y una Asignatura Electiva que pueden ser cursos optativos y/o complementarios de grado o asignaturas de planes de estudios de otras carreras y 32 corresponden al Ciclo II y comprende a la asignatura Informática Módulo C. Estas materias son tanto de interés profesional como

de autoformación y desarrollo personal y son seleccionadas por el alumno de una oferta ofrecida por la carrera.

Los 3 planes se estructuran en ejes, disciplinas y prácticas pre-profesionales, están organizados en 2 ciclos y presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, cursos y unidades y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura, de los 3 planes de estudios, definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen la modalidad de trabajo en taller, que articula e integra vertical y horizontalmente los saberes teóricos y la práctica de enfermería, y actividades prácticas y de simulación en donde se integran contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educativas comunes. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la resolución ministerial.

Los planes de estudios incluyen prácticas profesionales específicas que son supervisadas, se desarrollan desde primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud u organizaciones sociales y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos.

La carga horaria total de estas actividades para el plan 2013 es de 866 horas, en donde se incluyen 400 horas correspondientes a las Prácticas Integradas de Enfermería al final del ciclo I. El plan 2015 tiene un total de 1065 horas para estas actividades del área profesional, incluyendo 320 horas correspondientes a las Prácticas Integradas I al final del ciclo I y 100 horas a las Prácticas Integradas II al final del ciclo II.

Finalmente, el plan 2017 tiene un total de 1276 horas para estas actividades del área profesional, incluyendo 256 horas correspondientes a las Prácticas Integradas I al final del ciclo I y 128 horas a las Prácticas Integradas II al final del ciclo II. Al finalizar el Ciclo I se dicta la asignatura Prácticas Integradas de Enfermería. La modalidad consiste en sesiones prácticas en los diferentes campos hospitalarios, en los que se intercalan momentos de práctica hospitalaria con ateneos clínicos. La materia se desdobra en dos áreas: una materno infantil (que a su vez integra materias de enfermería materno infantil I y II y pediatría) y una clínico-quirúrgica (que integran las materias de enfermería que abordan la problemática del adulto y anciano). Los estudiantes deben presentar trabajos individuales y grupales, contemplando conceptos y experiencias previas. La evaluación consta de 2 parciales con la modalidad de presentación de casos, uno para cada área, y la evaluación oral en el lugar del campo práctico (evaluación in situ), además de la presentación de un PAE para cada área y la presentación de ateneos de casos de pacientes. La evaluación es realizada por los instructores del campo práctico y el titular de la materia. A su vez, al finalizar el Ciclo II se dicta la asignatura Prácticas Pre Profesionales. La metodología de trabajo y evaluación sigue los mismos lineamientos que los descriptos para la materia del Ciclo I.

Los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Los planes de estudios establecen como requisito de egreso la realización de un trabajo final. En el plan 2013 el trabajo final, cuyo reglamento específico se encuentra en la Resolución CS N° 102/02, consiste en el informe final de los procedimientos y resultados logrados en un proceso de indagación sistemático y metódico con relación a un tema o problema del campo de la salud. Los estudiantes pueden optar entre dos modalidades: un trabajo final de construcción del estado de conocimiento de un tema o un trabajo de investigación diagnóstica. La evaluación del Trabajo Final es realizada por dos docentes propuestos por la

Dirección de la carrera y se aprueba con una calificación superior 4. Los Trabajos Finales aprobados y sus informes de evaluación son archivados por la Dirección de carrera ya que constituyen documentos probatorios de que el estudiante ha alcanzado la condición de graduado.

En los planes 2015 y 2017 el estudiante desarrolla el Trabajo Final en el marco de una serie de asignaturas correlativas entre sí. Se inicia con la cursada de la asignatura Investigación en Enfermería (Tercer Año) donde se brindan conocimientos sobre la lógica de la investigación científica en el campo de la salud; luego el contenido es recuperado en la asignatura Metodología de la Investigación Aplicada a la Enfermería (Cuarto año) donde el estudiante completa el proyecto a partir del problema de investigación ya elaborado; y finalmente el proceso culmina con la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud, en el último año de la carrera, donde el estudiante ejecuta su planificación e informa el estudio científico desarrollado. En la instancia del examen final, el estudiante defiende su trabajo de forma oral. En el programa de la asignatura Metodología de la Investigación Aplicada a la Enfermería se establecen las “Pautas para la realización del Trabajo Final Integrador” donde se indican el formato general, el título, los problemas principales y secundarios a desarrollar, la hipótesis, el marco teórico, metodología, objetivos generales y específicos, diseño y bibliografía, entre otros ítems.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

Los métodos, técnicas, estrategias y recursos utilizados en la docencia son apropiados y actualizados, considerando las diferentes clases de asignaturas y actividades asociadas al proceso educativo. Asimismo, la carrera dispone de los recursos necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje. Las estrategias pedagógicas utilizadas en la docencia aseguran la adquisición de las competencias expuestas en el perfil del egresado.

El plan de estudios 2017 incluye los tópicos establecidos por el Documento de Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR para el Área profesional, el Área básica, el Área humanística y el Área complementaria. Además, están orientadas y centradas en el estudiante y promueven el auto aprendizaje, la consulta bibliográfica y la actualización del conocimiento.

Las metodologías aplicadas permiten el contacto temprano del estudiante con los problemas de salud de las personas. Además, las características de las actividades prácticas se corresponden con los objetivos y las competencias definidos.

Durante la visita se constató que existen criterios, mecanismos e instrumentos de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes claramente definidos. Además, estos son conocidos por los alumnos.

Se constata que se utilizan distintos instrumentos de evaluación acordes a los aspectos a evaluar en tanto se emplean diferentes metodologías de enseñanza en aula así como prácticas supervisadas en escenarios que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos tanto científicos-técnicos como disciplinares y desarrollar las habilidades y destrezas acordes al perfil de egreso.

Asimismo, la Dirección de la carrera realiza un análisis sistemático del rendimiento de los estudiantes y de los resultados de la formación a lo largo de la carrera, con el objetivo de mejorar el proceso educativo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

La carrera cuenta con normativas específicas que regulan las actividades de investigación, desarrollo e

innovación tales como la Resolución C.S N° 170/14 y C.S. N° 154/13 que aprueban las políticas definidas por la Dirección de Investigación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Además, la institución cuenta con 4 institutos de Problemas Nacionales, de la Cultura, de Salud Colectiva y del Trabajo, con la misión y la función de orientar las actividades de investigación. Por otra parte, el Departamento de Salud Comunitaria participa en 2 convocatorias anuales denominadas “Amílcar Herrera” y “Oscar Varsavsky” para la presentación de proyectos de investigación.

Los espacios curriculares promueven la investigación que contribuye a estimular el espíritu crítico reflexivo y la capacidad de trabajo en equipo de los estudiantes a partir del desarrollo de las actividades prácticas establecidas desde el primer año de la carrera.

En la actualidad, la institución tiene 5 proyectos de investigación vigentes relacionados con la carrera, denominados “Trayectorias laborales y profesionales y su vinculación con el concepto de cuidado de los graduados de la carrera de Enfermería de la Universidad de Lanús”; “El personal de enfermería en el espacio intercarcelario. Las prácticas de cuidado existentes y las potencialidades de la profesión en la vigilancia epidemiológica en las unidades carcelarias”; “Estándar de atención y capital humano de enfermería en el área materno infantil. Estudio comparativo de dos instituciones públicas. Conurbano bonaerense 2018/2019.”; “Modelos conceptuales y teorías identificables en las prácticas sociales de enfermería en el sistema de salud de la Región Sanitaria VI, Provincia de Buenos Aires, 2018-2019” y “Unidades de producción de Enfermería (UPE) relacionadas con los procedimientos de cuidado”.

En estos proyectos participan 25 docentes de la carrera (39%) y 6 alumnos de la carrera. De los 25 docentes 12 tienen una dedicación total igual o mayor a 40 y de estos 2 tienen una dedicación específica para investigación de 10 horas, 3 tienen 6 horas, 5 tienen 5 horas y 2 tienen 2 horas; 3 docentes tienen una dedicación total entre 30 a 39 horas de los cuales 1 destina 10 horas para investigación, otro 8 horas y el otro 5 horas; 5 docentes tienen una dedicación total entre 20 y 29 horas de los cuales 1 destina 4 horas para investigación, 3 destinan 3 horas y 1 destina 2 horas y finalmente 5 docentes tienen una dedicación total entre 10 y 19 horas de las cuales 1 destina 10 horas para investigación, 1 destina 7 horas, 2 destinan 4 horas y otro destina 2 horas. A partir del análisis de los proyectos vigentes, y de lo constatado en la visita, se considera que las temáticas están vinculadas con la especialidad de la carrera. Además, se considera que las dedicaciones son adecuadas para desarrollar este tipo de actividades. Como se mencionó anteriormente, se destaca que 4 de los proyectos mencionados son dirigidos por docentes de la carrera lo que permite garantizar una adecuada transferencia a los estudiantes a través del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A su vez, se informa que la institución desarrolla actividades de investigación disciplinar desde el año 2003 en distintas líneas de investigación y subáreas tales como “Situación de los recursos humanos en Enfermería” y “Desarrollos teóricos-conceptuales vinculados al campo de la salud y de la enfermería”, con diversas investigaciones concluidas. Los primeros proyectos disciplinares comenzaron a ejecutarse en el 2004 denominados "Formación y Ocupación de Enfermería" y "Cuidados Sanitarios de la Población Estudiantil de la UNLa". Además, en 2014 finalizaron 3 proyectos de investigación y 6 en 2016, de los cuales uno de ellos presentó sus resultados en 4 congresos.

Cabe destacar que, la institución presenta un plan para la mejora continua y el fortalecimiento de la figura del docente investigador en la carrera. En tal sentido, se prevé incentivar la conformación de equipos de investigación y la presentación de proyectos en la convocatoria “Amílcar Herrera”, además de la presentación de producciones científicas en la Jornada de Enfermería de la Universidad, todo lo cual se valora positivamente.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

En relación con el desarrollo de las actividades de extensión universitaria la carrera cuenta con 4 actividades de extensión vigentes (2 de extensión, 1 de transferencia y otra de consultoría) denominadas:

“Programa de salud sexual y reproductiva”; “Comité Evaluador de la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Lanús”; “Curso de primeros auxilios” y “Consultorio de Enfermería”.

En los proyectos de extensión y vinculación con el medio participan 21 docentes (33%) y 60 alumnos de la carrera. De los 21 docentes que participan en estas actividades, 4 tienen una dedicación de entre 10 y 7 horas por semana para realizar actividades de extensión y vinculación, 14 poseen entre 4 y 2 horas semanales y 3 cuentan con 1 hora.

Se considera que las actividades de extensión y vinculación con el medio son adecuadas y pertinentes y se observa una adecuada participación de estudiantes y docentes. Asimismo, se considera las dedicaciones de los docentes son suficientes para llevarlas a cabo. Como se mencionó anteriormente, las políticas y los lineamientos de las actividades de extensión se definen desde la Secretaría de Cooperación y Servicio Público creada por Resolución C.S N° 117/16.

Asimismo, la carrera posee convenios de cooperación interinstitucional de renovación automática con la Federación Argentina de Clubes de Campo; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana; el Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina; el Mercado Común del Sur (MERCOSUR); el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; universidades de América Latina y Europa; el Hospital Pedro Elizalde, el Hospital Sardá; el Hospital Braulio Moyano y la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles de la Ciudad de Buenos Aires para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c. Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

Como se mencionó anteriormente, la Resolución CS N° 180/16 que aprueba el Reglamento Académico de la Facultad reglamenta el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos aseguran la equidad y no discriminación.

La carrera cuenta con información sobre el número de alumnos, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación sistematizados. Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto.

La institución cuenta con políticas de retención estudiantil tales como el programa de becas “Compromiso Educativo” (Resolución C.S 241/15) que establece becas estudiantiles y de emergencia con aportes de la universidad, de autoridades, docentes, no docentes, organismos e instituciones gubernamentales, ONGs de la comunidad, estudiantes y de ex becarios. Durante la visita la mayoría de los estudiantes entrevistados manifestaron contar con algún tipo de beca. Desde el año 2000 de un total de 6400 becas de ayuda económica se han destinado 2645 para estudiantes de la carrera de enfermería. Por otra parte, cuentan con becas de maternidad/paternidad y becas excepcionales para la cobertura de situaciones extraordinarias. También se facilita el acceso a becas de otros organismos nacionales e internacionales como las becas PRONAFE, a través de actividades de difusión al interior de la comunidad académica, y a becas de transporte, a través del gobierno provincial, mediante certificación de la condición de alumno regular.

Además, la institución brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el Programa de Tutorías “De compañero a compañero” (Resolución CS N° 112/15), cuyo objetivo es ofrecer a los nuevos ingresantes un acompañamiento en la trayectoria inicial universitaria

por parte de estudiantes avanzados. Además, durante las entrevistas los estudiantes manifestaron participar en el centro de estudiantes que posee el Departamento de Salud Comunitaria.

Por último, con respecto a los programas de movilidad e intercambio, se destacan la existencia del programa “Jóvenes de intercambio México– Argentina (J.I.M.A.)” y el convenio de Movilidad Académica Colombia - Argentina (M.A.C.A)

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Egresados

En relación con los egresados, la institución cuenta con el Observatorio de Inserción Profesional de Graduados, bajo la coordinación conjunta de la Secretaría Académica y la Secretaría de Cooperación y Servicio Público. El seguimiento de graduados se realiza a través de entrevistas que hacen cada dos años y se los vincula al portal de empleos. A su vez, desde el Observatorio de Graduados se implementa una encuesta obligatoria (Resolución CS N° 5/17) a estudiantes que tramitan su titulación que permite conocer la inserción profesional de los graduados y contar con información para la toma de decisiones de los equipos técnicos y de gestión.

Además, se ha implementado un espacio (Aula virtual) dedicado a la publicación de ofertas laborales, una encuesta permanente sobre ofertas de perfeccionamiento y/o actualización profesional, un foro de consultas permanente, un enlace con la Asociación de Graduados de la Universidad y otro para la consulta de oferta de posgrados. En este sentido, la institución recomienda para los graduados el cursado de posgrados tales como la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 284/10, categoría C) y el Doctorado en Salud Mental Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 215/09, categoría A). A su vez, la institución cuenta con el “Programa de becas de posgrado” (Resolución CS N° 67/14) que exceptúa a docentes, personal administrativo y graduados del pago de los cursos, seminarios y carreras de posgrado que se dictan en la Universidad. Por último, se les ofrece a los graduados de planes de estudio anteriores al 2017 la oportunidad de cursar las asignaturas nuevas tales como Filosofía del Cuidado, Epistemología del Cuidado de Enfermería, Gestión y Organización en los Servicios de Enfermería, Ética y Deontología Profesional y Seminario Optativo. Al finalizar la cursada se extiende el correspondiente certificado que acredita su actualización y formación continua.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se realizan por concurso público de antecedentes y oposición según lo establecido en el Reglamento de Concursos Docentes, aprobado por Resolución CS N° 62/10. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. La carrera cuenta con 64 docentes que cubren 64 cargos.

Actualmente, el 62% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas por semana, el 11% tiene entre 20 y 39 horas y el 27% posee dedicaciones mayores a 40 horas semanales. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico-prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 65% del cuerpo académico tiene formación de posgrado, el 14% tiene título de Doctor, el 25% son Magíster y el 27% Especialistas. A su

vez, cabe destacar, que el equipo docente de la carrera está integrado por un total de 41 (64%) profesionales de la disciplina y de éstos 20 (31%) tienen formación de posgrado: 1 docente es Doctora en Salud Pública, 8 tienen título de Magíster (4 en Metodología de la Investigación Científica, 2 en Sistemas de Salud y Seguridad Social, 1 en Salud Mental Comunitaria y 1 en Gerenciamiento Integral de Servicios de Enfermería) y 11 tienen título de Especialista (7 en Metodología de la Investigación Científica, 1 en Gestión del Conocimiento Enfermero para la Seguridad del Paciente, 1 en Enfermería en Terapia intensiva, 1 en Control de Infecciones Hospitalarias y 1 en Docencia).

Se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados con un elevado número de posgraduados. Se destaca que de los 25 docentes que participan en los proyectos de investigación mencionados 13 tienen título de posgrado (1 doctor, 3 magísteres y 9 especialistas). A su vez, la institución ha presentado un plan para la mejora continua que consiste en la ampliación de dedicaciones de la planta docente y de los profesionales con estudios de posgrado, de forma tal que continúe impactando en el fortalecimiento de las actividades de investigación. Además, existen 28 docentes categorizados en el Programa de Incentivos (I: 1; II: 2; III: 6; IV: 6 y V: 13).

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar como en lo pedagógico. Se informa que, entre abril y junio de 2017, se realizaron 7 actividades de actualización y perfeccionamiento, en temáticas tales como docencia universitaria, acceso a sistemas de información académica, análisis didáctico de las clases universitarias, prácticas docentes y lectura y escritura académica.

Además, la institución cuenta con el “Programa de capacitación docente continua” (Resolución CS N° 26/07) con el fin de proporcionar a los docentes conocimientos y herramientas que favorezcan el mejoramiento de sus prácticas. En el marco de este programa en el primer cuatrimestre del 2017 se dictaron los módulos de “Docencia Universitaria y Curriculum” con la participación de 1 docente y de “Práctica docente-La clase universitaria” con la participación de 16 docentes y en el segundo cuatrimestre el módulo “Lectura y Escritura académica” con la participación de 1 docente. También como parte de la convocatoria “Apoyo a Laboratorios Universitarios para la formación práctica inicial en asignaturas universitarias de Ciencias Exactas y Naturales” del Programa de Calidad Universitaria dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) se prevé para el año 2018 el desarrollo de una línea específica relacionada con la enseñanza en el manejo de equipos de simulación denominada “Capacitación de estrategias pedagógicas en simulación clínica mediante dos cursos dictados en forma cuatrimestral”. A su vez, la carrera tiene un proyecto aprobado por Resolución SPU N° 2340/12 denominado "Planificación y ejecución del posgrado internacional en Enfermería comunitaria con orientación en atención primaria de la salud" con un monto de \$40.000.

Por último, al igual que para los graduados, la institución recomienda para los docentes de la carrera la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 284/10, categoría C) y el Doctorado en Salud Mental Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 215/09, categoría A)

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo. Ese mecanismo es la Comisión de seguimiento del Plan de estudios aprobada mediante Acta del Consejo Departamental con fecha de 17 de Abril del 2018.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal Administrativo y de Apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por el estatuto universitario y por los Convenios colectivos de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decretos Presidencia de la Nación N° 366/06 y N° 1246/15). Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

El personal de apoyo a la docencia está integrado por 18 agentes que cuentan una calificación adecuada a las funciones que desempeñan. A esto se suman 3 agentes como personal de apoyo de la carrera (dos con título secundario y uno con título docente). La cantidad de personal, su distribución y su formación permiten cumplir con los objetivos de la carrera.

En el período 2014-2016 se le brindó al personal no docente capacitación a través del “Programa de capacitación para el personal no docente” (Resolución CS N° 017/04), que consiste en cursos de 3 horas semanales que se agrupan en servicios generales, sistemas y gestión (académica y biblioteca). Además, se ofrece la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria (Resolución CS N° 163/10) que es una herramienta importante para la formación del personal no docente.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d. Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

La carrera se desarrolla desde el año 2014 en el Edificio Escuela de Enfermería “Irma Laciari de Carrica” que cuenta con 5 aulas con capacidad para 50 estudiantes cada una, un gabinete de enfermería con capacidad para 60 estudiantes (que comparte con la carrera de Licenciatura en Educación Física) destinado a la simulación de prácticas de la carrera, 2 oficinas de la Dirección de carrera, 1 sala de estudios con capacidad para 100 estudiantes, 1 recepción para la atención de alumnos y 1 sala de profesores.

A su vez, en el Edificio José Hernández funciona el Departamento de Salud Comunitaria, que cuenta con 12 oficinas y 3 espacios para las reuniones docentes, reuniones del Consejo Departamental, reuniones generales y tutorías de los estudiantes.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la Universidad. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y de extensión universitaria.

La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Asuntos Jurídicos e Institucionales es la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de la carrera. En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta mediante Nota N° 64/2017 con fecha de Agosto de 2017 el Certificado de Seguridad e Higiene y constancia del “Nivel de Riesgo” de la Ley 24.577 que emite la empresa Prevención ART. En este sentido, se verifica la existencia de normas de seguridad y condiciones de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca

La carrera utiliza la Biblioteca Central “Rodolfo Puiggrós” que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios de lunes a viernes de 9 a 21 horas los días hábiles y los sábados de 10 a 18 horas. El personal afectado asciende a 16 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen: la consulta en sala, préstamos domiciliarios y reserva de material bibliográfico, referencias virtuales y presenciales, acceso a bibliotecas virtuales propias y de terceros, acceso a gabinetes de estudio individuales y grupales para docentes investigadores y sala de acceso a documentos audiovisuales. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la red de Bibliotecas Universitarias Argentinas (BIBUNAR), el Foro Virtual de Bibliotecas Biomédicas (BLIBLIOMED), la Red Nacional de Información en Administración Pública (RENDIAP), la Biblioteca Virtual de Enfermería (BIREME), la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense, la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (REDIAB) y la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 48.669 libros y 119.438 libros digitalizados para todas las carreras. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Además, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

De acuerdo a lo observado en la visita, la biblioteca dispone de instalaciones físicas y mobiliario adecuados con mantenimiento, funcionalidad y accesibilidad universal suficientes para la implementación del proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones especiales y laboratorios

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático con la posibilidad de uso individual de PC en los distintos edificios de la Universidad.

La carrera utiliza un gabinete de simulación. El equipamiento del gabinete de simulación incluye simuladores de partes y maniqués (adultos y pediátricos) de baja complejidad, materiales e insumos. A su vez, se diferencia el área limpia del área sucia, está a cargo de un responsable de la preparación del escenario de simulación y dispone de un reglamento de funcionamiento. El gabinete cuenta con personal a cargo, espacio físico suficiente, medidas de seguridad y está provisto de los equipos e insumos necesarios. Además, se incrementaron y actualizaron los recursos disponibles para la mejora de las prácticas de simulación con apoyo financiero de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) quien, a través del Programa de Calidad Universitaria (PCU), otorgó fondos con un monto total de \$292.500 para la adquisición de equipamiento para simulación, entre ellos unidades de pacientes, simulador avanzado de nacimiento, kit de pulmón inflable y electrocardiógrafo digital.

En síntesis, se considera que la institución cuenta con un laboratorio en condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, seguridad e higiene. Los espacios y el equipamiento del centro de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas.

Las prácticas se desarrollan en hospitales de la Región Sanitaria VI en donde se encuentra emplazada la Universidad que comprende el Hospital Luisa C. de Gandulfo, el Hospital Evita, el Hospital Presidente Perón, el Hospital Dr. Arturo Oñativia, el Hospital Dr. Narciso López y el Hospital Dr. Pedro Fiorito. Asimismo, para las prácticas de enfermería pediátrica se cuenta con el acceso a los hospitales especializados del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tales como el Hospital Pedro Elizalde y el Hospital Juan P. Garrahan; para las prácticas de salud mental el Hospital Borda y el Hospital Braulio Aurelio Moyano y para las prácticas de enfermería materno infantil el Hospital Ramón Sardá. La disponibilidad de los ámbitos de práctica es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

Asimismo, a estos ámbitos de práctica externos se accede mediante Convenios Marco de renovación automática con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La disponibilidad de ámbitos de práctica es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados, se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús, impartida en el Municipio de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús, impartida en el Municipio de Lanús de la Provincia de Buenos Aires por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús, impartida en el Municipio de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2018.11.22 10:06:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2018.11.27 15:56:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria